



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00179101--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Ing. Maria Luisa MALANO, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en CONSTRUCCION DE AVIONES y MANTENIMIENTO DE AERONAVES del Departamento de AERONÁUTICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo dispuesto en el según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Maria Luisa MALANO (Leg. 30132) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en CONSTRUCCIÓN DE AVIONES y MANTENIMIENTO DE AERONAVES del Departamento de AERONÁUTICA, desde el 6 de Abril de 2022 y hasta el 8 de Abril de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica a fin de notificar a la interesada y archívese.

NB/Mbl